



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se valorará la capacidad de respuesta a la demanda ciudadana en función de las solicitudes recibidas y las que tienen respuesta favorable.

Este Programa tendrá como indicadores:

El muestreo de la población escolar y se aplicarán encuestas para medir la disminución de la deserción escolar

Formas de participación social

Este programa participa con otros organismos Institucionales e Intersecretariales, así como con la Asociación de Padres de Familia, maestros, alumnos y vecinos, en beneficio del desarrollo de la comunidad maderense.

Articulación con otros programas sociales

La articulación de este Programa se conjuga con las Brigadas de Asistencia Social, Ferias de Salud, actividades culturales y deportivas, con los servicios de las Bibliotecas Públicas de la Delegación, entre otros.

3.- PROGRAMA EMERGENTE DE MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS (PEME)

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Asuntos Educativos

Objetivos y Alcances

Otorgar una ayuda económica a los representantes de la Asociación de Padres de Familia, de cada uno de los planteles de educación Básica en situación de emergencia, para reparación, rehabilitación y mejoramiento, así como para compra de mobiliario y equipo para salones de clase, talleres y/o laboratorios, con el propósito de mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje.

Metas físicas

Al menos 110 escuelas públicas de educación básica ubicadas dentro de la Delegación Gustavo A. Madero otorgándoles una cantidad de \$ 70,000.00 anual.

Programación presupuestal

7 millones 700 mil pesos de acuerdo con el proyecto del POA 2009.

Requisitos y procedimientos de acceso

- Presentar solicitud de incorporación a los beneficios del Programa dirigida al Director General de Desarrollo Social, con firma de los representantes de la Asociación de Padres de Familia y del Director o Directora de la escuela pública de nivel básico.
- Acta Constitutiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Identificación oficial con fotografía del Presidente y Tesorero de la Asociación de Padres de Familia y del Director o Directora del plantel.

- Acta de Asamblea convocada por la Asociación de Padres de Familia y realizada con los padres en el plantel, donde se establecen las necesidades prioritarias de atención y la adquisición de materiales para los trabajos a realizarse, o bien en materia de mobiliario y equipo escolar.
- Diagnóstico sobre las condiciones y necesidades particulares del plantel.
- Fotografías de los desperfectos por atender y espacios que requieren mantenimiento emergente, así como del mobiliario y equipo a sustituir, cualquiera que fuera el caso.
- Programa de trabajo calendarizado de las actividades a realizar, detallando en forma precisa los tiempos de ejecución y su costo, además de los artículos y materiales requeridos con las cotizaciones de compra correspondientes, o bien lo concerniente para la adquisición de mobiliario y equipo.
- Cuenta Bancaria nueva o en ceros del o los beneficiarios, de preferencia de firmas mancomunadas del Presidente y Tesorero de la Asociación de Padres de Familia o de quien legalmente administre los recursos de la asociación.

Procedimientos de instrumentación

- La titular de la Subdirección de Asuntos Educativos realiza la convocatoria del Programa en la comunidad escolar.
- La Asociación de Padres de Familia elabora la solicitud de apoyo donde manifiesta las necesidades prioritarias para el mejoramiento físico de las escuelas, envía la solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social para que la titular de la Subdirección de Asuntos Educativos la atienda, integre los expedientes, efectúe el diagnóstico (con la participación de La Asociación de Padres de Familia) y elabore la propuesta de selección de los planteles a beneficiar
- El titular de la Dirección General de Desarrollo Social firma, en su caso, los convenios de ayuda social con las Asociaciones de Padres de Familia y los Directivos de los planteles.
- La titular de la Subdirección de Asuntos Educativos realizará los trámites administrativos para la liberación de los recursos que se realiza en dos etapas:
 - 1°. Compra de artículos y materiales de acuerdo con el programa de trabajo autorizado y/o por la adquisición de mobiliario y equipo.
 - 2°. Ministraciones semanales de recursos, de acuerdo con el avance físico de los trabajos, sólo en caso de recursos destinados a mejoramiento de los planteles.
- La Asociación de Padres de Familia recibe los fondos que aplica en la realización de obras y/o adquisición de mobiliario y equipo en la proporción de recursos que haya decidido por cada destino, realiza asamblea informativa con los padres de familia para informar la terminación de la obra y, en su caso, la compra de mobiliario y equipo. Levanta el acta correspondiente

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el Director General de Desarrollo Social, para tener respuesta a su demanda.

Procedimientos de exigibilidad

El titular de la Dirección de Equidad Social y Educación recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

Mecanismos de evaluación y los indicadores

Se evaluará la pertinencia del Programa en función de la oportunidad en la que se atienden las necesidades de mantenimiento menor y de mobiliario y equipo escolar que presentan las autoridades de los planteles escolares, así como la comunidad a través de los padres de familia organizados.

Los indicadores serán:

Cantidad de población escolar beneficiada de acuerdo al informe proporcionado por la directiva de cada plantel, así como el comparativo con respecto al año anterior.

Cantidad de escuelas beneficiadas respecto al total de solicitudes requeridas, así como el comparativo con el año anterior.

Formas de participación social

La Asociación de Padres de Familia efectúa la gestión, supervisión y seguimiento de la obra o la adquisición y suministro del mobiliario y equipo escolar.

Articulación con otros programas sociales

Con el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME).

4.- APOYOS ECONÓMICOS ESPECIALES

Dependencia responsable

Dirección General de Desarrollo Social a través de su Coordinación Técnica y las Direcciones de Cultura y Deporte, así como de Equidad Social y Educación

Objetivos y alcances

Apoyar económicamente a personas físicas y morales para la realización de actividades deportivas, obtención de servicios médicos especializados y realización de eventos comunitarios a efecto de estimular la práctica deportiva, mejorar la calidad de vida de las personas que así lo requieran y preservar usos y costumbres de las comunidades.

Metas físicas

Al menos 100 solicitudes de apoyo.

Programación presupuestal

Monto por determinar de acuerdo con el techo presupuestal autorizado en el POA para 2009.

Requisitos y procedimiento de acceso

Los gastos requeridos para ayudas se otorgarán siempre y cuando estén orientados a la realización de actividades que otorguen un beneficio social.